petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 748 /12

Asunción, 11 de Julio de 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/12 PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE OFICINAS EN EL 8° PISO Y SE AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum UOC/DCC2 N° 118/2012 del 10.07.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna DJU/CL N° 632/2012 del 11.07.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 10.07.12, presentaron oferta las firmas SAGA CONSTRUCTORA de Gloria Beatriz Sanchez García, KUARAHY S.A.C.I.A., INGENET S.R.L.

Que, el monto estimado por PETROPAR es de Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta y tres mil cuarenta (Gs. 8.863.040), el monto del PAC es de Guaraníes nueve millones (Gs.9.000.000) y el monto del CDP es de Guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000).

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 118/2012 se eleva a consideración el Informe de Evaluación que contiene una reseña del proceso de contratación y se concluye en la recomendación de Declarar Desierta la Contratación Directa N° 26/12 para el Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° Piso, en atención a que las ofertas recibidas superan los costos estimados por PETROPAR, y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, la citada contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 242.306;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL N° 632/2012, informa que conforme a lo expuesto por la Unidad Operativa de Contratación, corresponde Declarar Desierto el procedimiento de contratación, en concordancia con lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación Directa N° 26/12 para el "Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° Piso" por superar sustancialmente las ofertas recibidas, los costos estimados por PETROPAR, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación a iniciar los trámites para la realización de un Segundo Llamado a Contratación Directa, para el Servicio de Adecuación de Oficinas en el 8° Piso.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

copia fiel del original

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 748 /12

PRESIDENCIA

Asunción, 11 de Julio de 2012

Art. 3º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSE MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA U.O.C.